

Ingeniero

Luis H. Cordoba Vergara

Ministerio de Ambiente / Panamá Oeste
E. S. D.

Recibido por: Emily D. Diaz

Fecha: 31/03/2025

Hora: 1:57 PM

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias desempeñadas por su persona ante importante cargo.

Quien suscribe, **ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA**, varón de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal N° 8-730-865, de generales antes descritas, promotor del proyecto **CANCHAS MULTUSOS, SALA DE EVENTOS Y GIMNASIO**, hago entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, para su debida evaluación. A continuación, se detalla la siguiente información:

A. Datos Generales:

- Lugar del proyecto:** orilla de la Vía Panamericana – Boulevard Costa Verde, corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
- Lugar de notificaciones:** Panamá Oeste, distrito La Chorrera, ciudad de La Chorrera, orilla de la Vía Panamericana – Boulevard Costa Verde.
- Números de teléfonos:** 6747-8497
- E-mail:** Imagenestructural@gmail.com
- Persona a contactar:** Myriam Hernández
- Número de teléfono:** 6979-8373
- Generales de la finca:** Finca con Folio Real N° 420619, Código de Ubicación 8617, con una superficie actual de 9,125.00 m².

B. Breve descripción del proyecto:

Consiste en la construcción de instalaciones y facilidades deportivas multivariadas como canchas de futbol, basketballs, depositos, área de comensales, gimnasio abierto, estacionamientos entre otros, según planos estructurales de diseño.

C. Datos del Estudio de Impacto Ambiental:

Categoría I, total de páginas: 101, incluye contenido y anexos.

D. Datos de los consultores:

Nombre y registro del Consultor: Licda. Janeth Tenas de Navarro – IRC-009-2023 y Tec. Julio Diaz - IRC-046-2002

Se adjuntan los siguientes documentos en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

- Un (1) Estudio original y dos (2) copias en digital,
- Copia de cedula notariada,
- Certificado de Propiedad,
- Recibo de pago MiAMBIENTE,
- Certificado de Paz y salvo MiAMBIENTE.



Sin más que agregar, me despido;

Algis Zambrano
ALGIS A. ZAMBRANO S.
Promotor del Proyecto.

Yo, la suscrita, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:
Que se ha colejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cedula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) autentica(s).

Panamá Oeste. 25 MAR 2025

J.C. TESTIGO J.G. TESTIGO

J.G.
LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDENO,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Cédula No. 8-5214688.

CERTIFICO:

Que ha cotejado detinida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá Oeste 27 ENE 2025

Q

pe

TESTIGOS

TESTIGOS

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDENO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste





Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: NICOLASA ESTHELA
REYES SANCHEZ
FECHA: 2025.03.13 15:24:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 100093/2025 (0) DE FECHA 12/03/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL N° 420619 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE C-2A , CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 HA 2268 m² 180 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 HA 487 m² 7780 cm² CON UN VALOR DE B./1,379.34 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B./1,379.34 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO) EL VALOR DE TRASPASO ES B./4,146,998.85 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO).NÚMERO DE PLANO: 80702-127115.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AXIOS TRUST CORP. (RUC 2614002-1-835763) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
INSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) AXIOS TRUST CORP.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) VERDES DE OESTE,S.A. Y BENEFICIARIO(S) CAPITAL BANK,INC. CAPITAL FACTORING & FINANCE INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE CAPITAL BANK, INC. Y CAPITAL FACTORING & FINANCE, INC PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES GARANTIZADAS DE ELECTRO INDUSTRRIAL DE PANAMA, SA. E INVERSIONES MURCIA S.A. LAS DEUDORAS GARANTIZADAS. QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30128585. .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025 10:34 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405050800



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 723903B1-9363-4EC6-B385-5D515C33B82A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE VERDES DEL OESTE, S.A. Y ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA

En los suscritos a saber: **LEO DAVID COHEN MUGRABI**, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 3-94-847 actuando en su condición de Representante Legal de la sociedad denominada **VERDES DEL OESTE, S.A.**, inscrita en la Folio 67, documento 2447834, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, por la otra **ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA**, varón, con domicilio en la ciudad de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá y quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, celebran y suscriben el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, declara que es administrador del terreno ubicado sobre la Finca N° 420019-0017 inscrita en la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá del Registro Público, ubicado en Costa Verde, Corregimiento de Barrio Colón, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

SEGUNDA: (TERMINO/ DURACIÓN) Declara EL ARRENDADOR que de la Finca descrita anteriormente, conviene dar en arrendamiento, a partir del uno (1) de octubre de 2022 y por el término de cinco (5) años a favor de EL ARRENDATARIO, por una superficie de nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados (9,125 mt²) aprox—ANEXO 1; que en lo sucesivo se denominará **EL TERRENO**; con un periodo de gracia de ciento veinte (120) días, que inicia el uno (1) de octubre de 2022 y culmina treinta y uno (31) de enero de 2023, adicionalmente, de no terminar con las adecuaciones del terreno durante el tiempo de gracia, se le otorga un periodo de sesenta (60) días, con un descuento del 50% en el alquiler, que culminara el 31 de marzo de 2023 o cuando inicia operaciones, lo que ocurra primero.

En caso de prórroga, las partes convendrán los nuevos términos y condiciones que ha de regir en el nuevo contrato incluyendo un nuevo canon de arrendamiento.

TERCERA: (FINALIDAD DE USO) Las partes acuerdan que **EL TERRENO** descrito anteriormente y objeto de este contrato será utilizado única y exclusivamente para la actividad de **CANCHAS DE USO DEPORTIVO**; EL ARRENDATARIO, no podrá dar en **SUBARRIENDO** a un tercero **EL TERRENO**.

CUARTA: (CANON DE ARRENDAMIENTO) EL ARRENDATARIO, conviene en pagar en concepto de canon de arrendamiento, la suma mensual de:

- a. **TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (US\$13,700.00) más ITBMS**, durante el primer año de contrato (del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero del 2024).
- b. **TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (US\$13,700.00) más ITBMS**, durante el segundo año de contrato (del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero del 2025).
- c. **CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (US\$14,500.00) más ITBMS**, durante el tercer año de contrato (del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero del 2026).
- d. **CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (US\$14,500.00) más ITBMS**, durante el cuarto año de contrato (del 1 de febrero de 2026 al 31 de enero del 2027).
- e. **QUINCE MIL CON 00/100 (US\$15,000.00) más ITBMS**, durante el quinto año de contrato (del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero del 2028).

SI EL ARRENDAMIENTO, no paga dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, pagará un **RECARGO** del diez por ciento (10%) mensual.

Los pagos se realizan a la siguiente cuenta bancaria:

VERDES DEL OESTE, S.A.
CAPITAL BANK
CTA. CORRIENTE
01-202-02992-0

*Enviar comprobante de pago al correo brodriguez@europma.com, atención Belinda Rodríguez

QUINTA: EL ARRENDATARIO, se compromete a pagar la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (US\$13,700.00)** más ITBMS, como pago del primer mes de alquiler; y el pago del depósito de garantía equivalente a la suma de **QUINCE MIL CON 00/100 (US\$15,000.00)** más ITBMS, quedando entendido que este depósito no devengará interés alguno. Esta suma será entregada a **EL ARRENDADOR**, a cuyo cargo estará su control y manejo y será devuelta a **EL ARRENDATARIO**, al terminar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** o su prorroga si la hubiere, salvo en caso de reclamo por parte de **EL ARRENDADOR**, de cánones adeudados o daños locales arrendados. *Si bien, el depósito de garantía podrá ser usado para cancelar el último mes de alquiler del contrato, nunca será basado en alquileres ajustados y/o con descuento, la vigencia del contrato o sus renovaciones.*

El pago del primer mes de alquiler y el depósito de garantía descritos en el párrafo anterior se pagarán de la siguiente manera:

- a. **VEINTICINCO MIL CON 00/100 (US\$25,000.00)** producto los por trabajos de construcción de la calle de acceso de la finca 420619-8617, que **EL ARRENDATARIO** realizará a favor de **EL ARRENDADOR**; dicha suma será descontada de la cuenta general, para ser abonada a Verdes del Oeste, S. A.
- b. **CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 (US\$5,709.00)** antes del 31 de diciembre de 2022.

SEXTA: Es responsabilidad del **ARRENDATARIO** sacar todos los permisos Municipales, tramitar el acceso a los servicios de agua, luz o cualquier otro servicio para el funcionamiento de su negocio, tomando en consideración que para todos los servicios el trámite es por primera vez. Es responsabilidad de **EL ARRENDATARIO** tramitar y costear todos los requisitos que soliciten las respectivas entidades que proporcionan los servicios y/o realizar las adecuaciones necesarias para recibir los permisos necesarios.

SEPTIMA: **EL ARRANDATARIO** se compromete a cumplir con las normas y lineamientos establecidos en el plan maestro del proyecto de Costa Verde; notificando siempre cualquier cambio y/o modificación en la infraestructura de su negocio; siempre con la coordinación entre el **ARRENDADOR** y la administración de COSTA VERDE.

OCTAVA: (OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO) **EL ARRENDATARIO**, conviene y se obliga a Pagar los daños que **EL ARRENDADOR** tenga que efectuar en concepto de reparaciones de los daños causados al Terreno arrendado, cuando estos sean imputables a **EL ARRENDATARIO**.

NOVENA: (RESCISIÓN DEL CONTRATO) Son causas de rescisión del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas de este contrato o la falta de pago de (2) mensualidades; todo esto sin perjuicio del derecho de **EL ARRENDADOR**, a pedir Indemnización por los daños y perjuicios causados.

DECIMA: **EL ARRENDATARIO** declara que se obliga a responder por pérdidas de bienes de su propiedad o de terceros dentro del área arrendada y por aquellas que dentro de la propiedad arrendada, le sean imputables y asumir los daños o perjuicios que puedan ser provocados a sus clientes o a **EL ARRENDADOR**.

EL ARRENDATARIO se obliga y acepta la responsabilidad de todas las personas, trabajadores, proveedores, y demás personas que a partir de su inicio de arrendamiento se encuentren dentro de **EL TERRENO** arrendado o mantengan vínculos comerciales, profesionales o de cualquier tipo con **EL ARRENDATARIO**, liberando así a **EL ARRENDADOR** de cualquier responsabilidad a partir del inicio de este contrato, al respecto.

DECIMA PRIMERA: (MULTAS) Si CUALQUIER DE LAS PARTES, decide dejar sin efecto el Contrato de Arrendamiento, durante el tiempo estipulado en el Contrato, tendrá que pagar como a continuación se detalla:

- a. Si **EL ARRENDATARIO** decide dar por terminado el contrato de arrendamiento durante el primer y segundo años de contrato, deberá dar un preaviso de noventa (90) días y pagar una multa de noventa (90) días de alquiler.

✓. SI EL ARRENDATARIO decide dar por terminado el contrato de arrendamiento dentro del tercer y cuarto año de contrato, deberá dar un preaviso de noventa (90) días y pagar una multa de sesenta (60) días de alquiler.

c. SI EL ARRENDATARIO decide dar por terminado el contrato de arrendamiento durante el quinto año del contrato, deberá dar un preaviso de noventa (90) días y pagar una multa de treinta (30) días


DECIMA SEGUNDA: El hecho de que una de las partes permita, una o varias veces, que la otra parte incumpla con sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a lo pactado, contractuales o legales, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente contrato, optará para que dicha parte, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corresponda a cargo de la otra o de otra manera ejerza sus derechos convencionales o legales.

DECIMA TERCERA: El Arrendador podrá ceder y/o traspasar este contrato en cualquier momento de su vigencia.

DECIMA CUARTA: (NOTIFICACIONES) Todos los avisos o notificaciones que tuvieran que dirigirse las partes entre si al tenor del presente contrato, será por escrito y se entenderá recibidos por la otra, cuando tal carta, aviso o notificación sea entregado personalmente. EL ARRENDATARIO y de EL ARRENDADOR, son las siguientes:

POR EL ARRENDADOR: LEO DAVID COHEN
BELINDA RODRIGUEZ
TELEFONO 263-6350/6780-2174
leo@europma.com/brodriguez@europma.com

POR EL ARRENDATARIO: ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA
TELEFONOS: 6747-8497
Correo Electrónico: imagenestructural@gmail.com

DECIMA QUINTA: Declaran Las Partes que aceptan y están conformes con los términos y condiciones que se dejan expuestos anteriormente y que están contenidos en este Contrato de Arrendamiento y que se encuentran en pleno uso de sus facultades mentales y legales y que realizan este contrato de forma voluntaria.

EN FE DE LO CUAL se firman dos (2) ejemplares del presente Contrato, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).


EL ARRENDADOR
VERDES DEL OESTE, S.A.
LEO DAVID COHEN
3-94-847


EL ARRENDATARIO
ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA
8-730-865

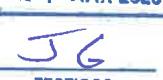
Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO,
Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá Oeste _____ 21 MAR 2025

 TESTIGOS

 TESTIGOS

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: NICOLASA ESTHELA
REYES SANCHEZ
FECHA: 2025.02.05 10:21:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

Nicolasa E. Reyes Sanchez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

49000/2025 (0) DE FECHA 02/04/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

VERDES DEL OESTE S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 807467 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE JULIO DE 2013

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MARIO PINTO

SUSCRIPtor: ALICIA CHACON

DIRECTor: MAX COHEN

DIRECTor: LEO DAVID COHEN MUGRABI

DIRECTor / SECRETARIO: VICTOR COHEN

DIRECTor / TESORERO: MOISES COHEN

PRESIDENTE: MAX COHEN

VICEPRESIDENTE: MOISES COHEN

AGENTE RESIDENTE: YIRA LEDEZMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO O EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:37 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404995433



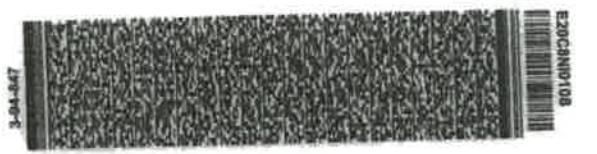
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FBA59348-D4D2-4475-B900-501EDA53F3BE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



TE TRIBUNAL ELECTORAL
ESTA ES LA CÉDULA VÁLIDA

[Handwritten signature]



La suscrita, Licda. CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ, Primer Suplente Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-706-312.

CERTIFICO:

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte dell(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá Oeste,

13 MAR 2025

DC
TESTIGO

JG
TESTIGO

Dulce
Licda. CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ
Primer Suplente Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: NICOLASA ESTHELA
REYES SANCHEZ
FECHA: 2025.01.24 08:27:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

Nicolasa E. Reyes Sanchez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

31602/2025 (0) DE FECHA 01/23/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

AXIOS TRUST CORP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 835763 (S) DESDE EL LUNES, 9 DE JUNIO DE 2014

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: PATRICIA VILLANUEVA MARTINELLI

SUSCRITOR: NAIR VERGARA MARTINEZ

DIRECTOR: CHRIS DENISE EFFIO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ABRAHAM ISAAC BTESH ABADI

DIRECTOR / SECRETARIO: ELEDA SANSON DE MADURO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: DAYRA BERBEY DE ROJAS (EJECUTIVA)

TESORERO: ELEDA SANSON DE MADURO

AGENTE RESIDENTE: AXIOS LAW

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL VICEPRESIDENTE O EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO EL TESORERO INDISTINTAMENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS (1,500) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNO. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN SIEMPRE EMITIDOS NOMINATIVAMENTE.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 23 DE ENERO DE 2025 A LAS 3:54 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404976990



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D211FEE8-5D8D-4F82-BD9E-AB22D8C3C676

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas**

Certificado de Paz y Salvo

Nº 253575

Fecha de Emisión:

19	03	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

18	04	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA

Con cédula de identidad personal Nº

8-730-865

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



 Firma Autorizante



MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Nº.

83026911-1

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA / 8-730-865	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-2-14
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	
		560577776	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

SERVICIOS

PAGO DE PAZ Y SALVO MAS, EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año	Hora
14	2	2025	12:33:49 PM

Firma

Mónica M. Lasso M.

Nombre del Cajero Mónica Lasso



Sello

IMP 1

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 253684

Fecha de Emisión:

21	03	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	04	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AXIOS TRUST CORP.

Representante Legal:

ABRAHAM ISAAC BTESH ABADI

Inscrita

2614002-1-855763

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante



MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83027209

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	AXIOS TRUST CORP. / 2614002-1-855763	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	
			410576880
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total
					B/. 3.00

OBSERVACIONES

PAGO DE PAZ Y SALVO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REF.410576880

Día	Mes	Año	Hora
21	3	2025	12:02:03 PM

Firma*Mónica Lasso*Nombre del Cajero Mónica Lasso

IMP 1

PAGADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 253683

Fecha de Emisión:

21	03	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

20	04	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

VERDES DEL OESTE, S.A

Representante Legal:

LEO DAVID COHEN MUGRABI

Inscrita

2417834-1-807467

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Spilgaen
Firma Autorizante



MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Nº.

83027208

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	VERDES DEL OESTE, S.A / 2417834-1-807467	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	410576879
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 3.00

OBSERVACIONES

PAGO DE PAZ Y SALVO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REF. 410576879

Día	Mes	Año	Hora
21	3	2025	11:56:30 AM

Firma

Nombre del Cajero Mónica Lasso



Sello

IMP 1

PAGADO

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTALPROYECTO: Canchas Multifuncionales, Salas de eventos y gimnasioPROMOTOR: Héctor Agustín Zambrano SantanaCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES Marzo AÑO 2025

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	/		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	/		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	/		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.			

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Myriam Y. Hernández J.CÉDULA: 8-869-1761FIRMA: M.Y.H.
6979-8373

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: _____

FIRMA: Emily D. Diaz

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Janeth T. De Navarro	IRC-009-2023		✓		
Julio Díaz	IRC-046-2002		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CANCHAS MULTIUSOS, SALA DE EVENTOS Y GIMNASIO".

Categoría:

I

Ubicación: Orilla de la Vía Panamericana- Boulevard Costa Verde, Corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR

Promotor: ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ALGIS AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA

Cédula
8-730-865

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Nombre	Emily Cherigo
Firma	<i>Emily D. Diaz</i>
Fecha de Verificación	31/03 /2025